

Junta del 8 de Diciembre de 1866

En Asiana a ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis bajo la presidencia de D. Leon Anguiano Teniente Alcalde de la misma se reunieron D. Ramon de Arguilla y, Diputados de la Comunidad de Herederos de estas Salinas, y los individuos de la misma Comunidad que residen en esta villa y conitan al margen; y así reunidos, después de tratar de asuntos concernientes a la Comunidad acordaron lo siguiente

1º Que para atender y dar frente a' los gastos y obligaciones que sobre ella pesan, y atendiendo a' la corta fabricacion de este año se reparta maravedí y medio por cada fanega de sal líquida.

2º Que experimentada ya la falta en las obras de oro cobradas de la Administración por cuenta de las Salas, y teniendo el Diputado que recoger fondos de los

D. Juan de Gortuza
Gregorio de Herrera
Marcelino N. Alcudon
Julian Cruz Pera
Gregorio Vtamin

Reparto de
1 li m p^a gasto
de Junta

321
Herederos, acuerdan no sufra el
disputa la falta que pueda resul-
tar en la moneda sino la Comunidad
entera. Y por último acuerdan au-

3.^o torias como en efecto autorizan al

Que se den gracias a la disputa para que en nombre
a D. Galo de Tejada de la Comunidad escriba a D. Galo
y D. Nicolás Hernan Tejada y a D. Nicolás Hernandez
de Valles dándole las gracias por
los buenos servicios e intereses que han
tomado a favor de la misma, de que
dará cuenta en la junta general que se
celebrara el día de julio del próximo
año. Con lo que se dio por terminada
esta junta, que con el Sr. Pres. firman
Dho. Pres. de que yo el Sr. certifico.

Pres. de la Junta

Greg. de Herrera

Gabriel de Roman

Francisco de Corcuera

Marcelino Ruiz

Leon Anguiano

de Aluidobas

Goyo de Joraran

Juan de Ortega